MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO Nº 4052 /

MAT.: ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA CAMILA NICOLE BARRALES BELMAR.

LAJA, 24 MAYO 2017

VISTOS:

1.- Carta de Renuncia de fecha 17/05/2017, presentada por doña Camila Nicole Barrales Belmar, Psicóloga, aceptada por el Sr. Alcalde.

2.- Decreto Alcaldicio N° 9.644 de fecha 02.12.2016, que aprueba nombramiento a Contrata de doña Camila Nicole Barrales Belmar.

3.- Decreto Alcaldicio Nº 2.401 de fecha 31/03/2017, que aprueba Contrato a Honorarios de doña Camila Nicole Barrales Belmar.

4.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

1.- ACÉPTASE la renuncia voluntaria presentada por doña CAMILA NICOLE BARRALES BELMAR, RUT. Psicóloga, a partir del 29 de mayo de 2017.

2.- ESTABLÉZCASE que doña Camila Nicole Barrales Belmar, no tiene cargos pecuniarios pendientes y no se encuentra sometido a sumario administrativo.

3.- REGÍSTRESE el presente Decreto en el Sistema de Información y Control del Personal de la Información del Estado (SIAPER).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL LAJA Y DE ALCALDE

KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD ALCALDE

VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KHL/ABR/AQV/EAV/eav.
DISTRIBUCIÓN:/
- Departamento de Salud Municipal (2)
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal